



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

CBD/CP/MOP/10/1/Add.1
20 de agosto de 2021

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA QUE ACTÚA COMO REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA

Décima reunión

Kunming (China), 11 a 15 de octubre de 2021
y 25 de abril a 8 de mayo de 2022

PROGRAMA PROVISIONAL ANOTADO

INTRODUCCIÓN

1. Por invitación del Gobierno de China, y en consonancia con la decisión XIII/33 de la Conferencia de las Partes, la décima reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología estaba prevista para celebrarse en Kunming, provincia de Yunnan (China) del 15 al 28 de octubre de 2020. La reunión se iba a celebrar en forma concurrente con la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización. Sin embargo, debido a la actual pandemia de COVID-19, se postergaron las reuniones (para más información, véase el programa provisional anotado para la Parte I de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio (CBD/COP/15/1/Add.1)).
2. Tras amplias consultas, y teniendo en cuenta las dificultades que la situación de la pandemia todavía plantea para convocar reuniones presenciales, la Mesa decidió, en su reunión del 19 de julio de 2021, celebrar la décima reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena, la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes y la cuarta reunión de la Partes en el Protocolo de Nagoya en dos partes: la primera parte (Parte I) se celebrará en línea del 11 al 15 de octubre de 2021, y la segunda parte (Parte II) se celebrará en forma presencial en Kunming (China), del 25 de abril al 8 de mayo de 2022. La Parte I de la reunión, si bien se convoca en forma virtual, incluirá una presencia limitada de delegados en Kunming (China). La Mesa, el país anfitrión y la Secretaría seguirán de cerca la evolución de la situación de la pandemia a fin de adoptar medidas alternativas en caso de que la modalidad y el calendario de la Parte II de la reunión, que se prevé celebrar en forma presencial en Kunming (China) no sean factibles.
3. La Mesa examinó y ultimó el programa provisional para la reunión (CBD/CP/MOP/10/1/Rev.1) en su reunión, celebrada en línea, del 26 de abril de 2021. También examinó el borrador preliminar de anotaciones. La Secretaría Ejecutiva concluyó posteriormente las anotaciones relativas a los temas del programa que se tratarán en la Parte I de la reunión, teniendo en cuenta las observaciones de la Mesa en su reunión del 26 de abril, las que figuran en el presente documento. Las anotaciones correspondientes a los temas del programa que se tratarán en la Parte II de la reunión se concluirán y actualizarán a la luz de los resultados de la 24ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, la tercera reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, y una reunión adicional del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020.
4. Los temas siguientes del programa se tratarán en la Parte I de la reunión: 1 (apertura de la reunión); 2 (cuestiones de organización); 3 (informe sobre las credenciales de los representantes en la 10ª reunión de la

Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena); 4 (informes de los órganos subsidiarios); 5 (informe del Comité de Cumplimiento), y 6 (administración del Protocolo y el presupuesto para los fondos fiduciarios); así como los temas 18 (otros asuntos), 19 (adopción del informe) y 20 (clausura de la reunión). Salvo el tema 1, se prevé que será necesario examinar nuevamente dichos temas en la Parte II de la reunión. Los temas 7 a 17 también se tratarán en la Parte II de la reunión.

5. El país anfitrión organizará una serie de sesiones ministeriales de alto nivel durante las dos partes de la reunión en consulta con la Secretaría y la Mesa. La serie de sesiones de alto nivel programadas para la primera parte de la reunión se celebrará los días 12 y 13 de octubre de 2021.

6. De conformidad con la práctica establecida, la Secretaría Ejecutiva preparará una recopilación de los proyectos de decisión propuestos en las reuniones celebradas por los órganos subsidiarios durante el período entre sesiones o preparados por la Secretaría Ejecutiva teniendo en cuenta las decisiones y recomendaciones anteriores, y preparará un resumen de las consecuencias financieras de los proyectos de decisión y pondrá a disposición dicha recopilación seis semanas antes de la continuación del período de sesiones (Parte II) de la reunión.

Tema 1. Apertura de la reunión

7. La reunión se inaugurará el lunes 11 de octubre de 2021 a las 15.00 horas (hora de Kunming, China). Inmediatamente después, se inaugurará la reunión que se celebrará conjuntamente con la apertura de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio y la cuarta reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya¹.

8. La apertura de la reunión estará a cargo de la Presidenta de la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes o su representante. En la sesión de apertura, formularán declaraciones de bienvenida ante la Conferencia los representantes del Gobierno de China y las autoridades locales.

9. La Secretaría Ejecutiva se dirigirá a la reunión y destacará los temas principales que la Conferencia de las Partes tendrá ante sí.

10. También podrán formular declaraciones los representantes de los grupos regionales, los pueblos indígenas y las comunidades locales y un número limitado de otros grupos.

Tema 2. Cuestiones de organización

Elección del Presidente

11. Se prevé que, en la sesión inaugural, la Presidenta de la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes, o su representante, invitará a los participantes a elegir un representante del país anfitrión como Presidente de la 15ª reunión. El mandato del Presidente comenzará inmediatamente después de su elección en la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes y finalizará con la elección de un sucesor en la 16ª reunión.

Elección de miembros reemplazantes

12. De conformidad con el artículo 21 del reglamento (aprobado en la [decisión I/1](#) y enmendado en la decisión [V/20](#)), se eligen, además del Presidente, diez Vicepresidentes, uno de los cuales actuará como Relator, entre los representantes de las Partes presentes en la reunión. El mandato de los Vicepresidentes se iniciará al clausurarse la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes y concluirá al clausurarse la 16ª reunión.

13. La Mesa de la Conferencia de las Partes en el Convenio oficia de Mesa de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena. De conformidad con el artículo 29, párrafo 3, del Protocolo de Cartagena, los miembros de la Mesa de la Conferencia de las Partes que representen a Partes en el Convenio que no sean Partes en el Protocolo de Cartagena serán reemplazados por miembros que serán elegidos por las Partes en el Protocolo de Cartagena y de entre ellas.

14. En su 14ª reunión, la Conferencia de las Partes eligió diez vicepresidentes por un mandato que comenzó al clausurarse la 14ª reunión y que finalizará al clausurarse la 15ª reunión². Como todos los países representados

¹ Véase CBD/COP/15/1/Add.2.

² Véase CBD/COP/14/14, párrafo 23.

son Partes en el Protocolo, la Mesa también oficia de Mesa de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena:

Miembros de la Mesa

- 1 Sr. Eric Okoree (Ghana)
- 2 Sr. Melesse Maryo (Etiopía)
- 3 Sra. Sujata Arora (India)
posteriormente sustituida por el Sr. Vinod Mathur (India)
- 4 Sra. Leina El-Awadhi (Kuwait)
- 5 Sra. Teona Karchava (Georgia)
- 6 Sra. Elvana Ramaj (Albania)
- 7 Sr. Carlos Manuel Rodríguez (Costa Rica)
posteriormente sustituido por la Sra. Andrea Meza Murillo (Costa Rica)
- 8 Sra. Helena Jeffery Brown (Antigua y Barbuda)
- 9 Sra. Gabriele Obermayr (Austria)
- 10 Sra. Rosemary Paterson (Nueva Zelanda)

15. Se insta a los grupos regionales a que presenten sus designaciones, preferentemente antes de la Parte II de la reunión de 2022. Esto permitirá a los nuevos miembros electos de la Mesa asistir, como observadores, a las reuniones de la Mesa que se celebrarán durante la Parte II de la reunión de la Conferencia de las Partes a fin de asegurar una transición sin problemas entre los miembros salientes y entrantes de la Mesa.

16. Cuando sea necesario, la Conferencia de las Partes que actúa como décima reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena y la Conferencia de las Partes que actúa como cuarta reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya elegirán miembros reemplazantes durante la Parte II de las reuniones, en 2022.

Elección de la Mesa de los órganos subsidiarios

17. El artículo 26 del reglamento dispone que el presidente de cada órgano subsidiario será elegido por la Conferencia de las Partes. En esta reunión, por lo tanto, la Conferencia de las Partes deberá elegir al Presidente del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y al Presidente del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación para que presidan sus respectivos órganos durante un mandato que comenzará al final de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes y que se extenderá hasta el final de la 16ª reunión. De conformidad con la práctica de rotación regional establecida, se prevé que la Presidencia del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico se elija de entre los miembros de la región de Europa Central y Oriental, mientras que la Presidencia del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación se elegirá de entre los miembros de la región de Asia y el Pacífico.

18. La elección de dichos miembros tendrá lugar en la Parte II de la reunión de la Conferencia de las Partes, en 2022. Como el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación ofician de órganos subsidiarios en el Protocolo, es preferible que los Presidentes elegidos procedan de Partes en el Protocolo.

19. Los actuales Presidentes se mantendrán en funciones hasta el final de la Parte II de la reunión. Se prevé que los Copresidentes del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 también se mantendrán en funciones hasta la segunda parte de la reunión.

Adopción del programa

20. El programa provisional (CBD/CP/MOP/10/1/Rev.1) ha sido aprobado por la Mesa de la Conferencia de las Partes. Fue preparado por la Secretaría Ejecutiva, de conformidad con los artículos 8 y 9 del reglamento y con la orientación de la Mesa, y teniendo en cuenta temas surgidos de decisiones anteriores de las Partes en el Protocolo de Cartagena.

21. La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena podría estimar oportuno adoptar el programa para su reunión, de conformidad con el reglamento, sobre la base del programa provisional establecido en el documento CBD/CP/MOP/10/1/Rev.1.

Organización de los trabajos

22. En la Parte I de la reunión se prevé tratar todos sus temas en el plenario. De acuerdo con la práctica establecida, la Conferencia de las Partes podría estimar oportuno establecer dos grupos de trabajo para apoyar la labor del plenario en la segunda parte de su reunión. Si se establecen los dos grupos de trabajo, la Conferencia de las Partes tendrá que elegir a un presidente o copresidentes para cada uno al comienzo de la Parte II de su reunión.

23. En consonancia con lo decidido por la Conferencia de las Partes en la [decisión XII/27](#), párrafo 3, y lo convenido por la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena en la decisión [BS-VII/9](#), párrafo 1, así como por la Conferencia de las Partes que actúa como Reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena en la [decisión NP-1/12](#), párrafo 1, las reuniones ordinarias de la Conferencia de las Partes se celebrarán durante un período de dos semanas que incluye también las reuniones de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena y las reuniones de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya. Por lo tanto, se prevé que los dos grupos de trabajo abordarán también las cuestiones relacionadas con el Protocolo de Cartagena y el Protocolo de Nagoya que puedan ser remitidas a los grupos de trabajo por la Conferencia de las Partes que actúan como las respectivas reuniones de las Partes en los dos protocolos.

24. La organización de los trabajos propuesta para la Parte I de las reuniones concurrentes de la Conferencia de las Partes y las reuniones de las Partes en los Protocolos figura en el CBD/COP/15/1/Add.2. Este documento se actualizará y se pondrá a disposición al menos seis semanas antes del comienzo de la Parte II de la reunión, en 2022. La actualización incluirá, como es habitual, la propuesta de distribución de responsabilidades entre el plenario y los dos grupos de trabajo.

Tema 3. Informe sobre las credenciales de los representantes en la 10ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena

25. El artículo 18 del reglamento indica que:

“Las credenciales de los representantes y los nombres de los suplentes y de los consejeros deberán presentarse al Secretario Ejecutivo de la Conferencia de las Partes o al representante del Secretario Ejecutivo, de ser posible, dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de la reunión. Se comunicará también al Secretario Ejecutivo o al representante del Secretario Ejecutivo cualquier cambio ulterior en la composición de las delegaciones. Las credenciales deberán ser expedidas por el Jefe de Estado o de Gobierno o por el Ministro de Relaciones Exteriores o por una autoridad competente debidamente designada por uno de ellos para tal fin, o, en el caso de una organización de integración económica regional, por la autoridad competente de dicha organización”.

26. En el artículo 19, se establece que “la Mesa de la reunión examinará las credenciales y presentará a la Conferencia de las Partes un informe para que esta adopte una decisión al respecto”.

27. Para asistir a las Partes en el cumplimiento de los requisitos del artículo 18, la Secretaría Ejecutiva publicará una notificación y distribuirá a los puntos focales nacionales formatos de ejemplo de credenciales apropiadas.

28. Se invitará a la Conferencia de las Partes a que considere y apruebe el informe sobre las credenciales presentado a esta por la Mesa.

Tema 4. Informes de los órganos subsidiarios

29. En el artículo 30, párrafo 1, del Protocolo de Cartagena se dispone que “cualquier órgano subsidiario establecido por el Convenio o en virtud de este podrá, cuando así lo decida la reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el presente Protocolo, prestar servicios al Protocolo, en cuyo caso, la reunión de las Partes especificará las funciones que haya de desempeñar ese órgano”.

30. En este tema del programa, el Presidente informará a la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre las reuniones de órganos subsidiarios celebradas en el período entre sesiones y los informes de esas reuniones, en el entendido de que las cuestiones de fondo que hayan surgido en las reuniones se tratarán en el tema correspondiente del programa.

31. Los informes sobre la primera, la segunda y la tercera reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 estarán entre los informes que se presentarán a la Conferencia de las Partes en la Parte I de la 15ª reunión.

32. Los Copresidentes del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 informarán sobre la marcha de la labor en la preparación del marco.

33. Los informes del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en su 24ª reunión y el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su tercera reunión se presentarán a la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena durante la Parte II de la reunión, en 2022.

Tema 5. Informe del Comité de Cumplimiento

34. Entre las funciones del Comité de Cumplimiento establecido en virtud del Protocolo de Cartagena está la de informar sobre su labor a la reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena y formularle recomendaciones. Por consiguiente, el Comité presentará un informe sobre la labor que realizó tras la novena reunión de las Partes en el Protocolo.

35. Se prevé que el informe y las recomendaciones del Comité de Cumplimiento se examinarán durante la Parte II de la reunión.

36. También se invitará a la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena a elegir nuevos miembros del Comité de Cumplimiento durante la Parte II de la reunión.

Tema 6. Administración del Protocolo y el presupuesto para los fondos fiduciarios

37. La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena dispondrá de un informe provisional de la Secretaría Ejecutiva sobre la administración del Convenio y sus Protocolos, incluido el presupuesto para los fondos fiduciarios respectivos. Durante la Parte I de la reunión, en octubre de 2021, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo podrá estimar oportuno considerar y adoptar un presupuesto provisional para 2022.

38. La reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena podría considerar pertinente remitir el presupuesto provisional propuesto para 2022 al grupo de contacto sobre el presupuesto que se prevé establecerá la Conferencia de las Partes en el Convenio en su primera sesión plenaria.

Tema 18. Otros asuntos

39. La reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena podría estimar oportuno examinar otros asuntos que se planteen y puedan tratarse de conformidad con el artículo 12 del reglamento y el párrafo 7 de la decisión [IV/16](#).

40. En este tema del programa, se prevé que el Presidente informará al plenario sobre los resultados de la serie de reuniones de alto nivel que se celebrará los días 12 y 13 de octubre de 2021.

Tema 19. Adopción del informe

41. La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena podría estimar oportuno considerar y adoptar el informe de la labor de la primera parte de su reunión sobre la base del proyecto de informe preparado por el Relator.

42. Durante la segunda parte de su reunión, en 2022, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes podría estimar oportuno considerar y adoptar un informe complementario sobre la base de un borrador que preparará el Relator y de los informes de los dos grupos de trabajo que tienen en cuenta las actas de la segunda parte, presencial, de su reunión. Los informes sobre las dos partes de la reunión constituirán juntas las actas de la reunión.

Tema 20. Clausura de la reunión

43. Se prevé que el Presidente suspenderá la reunión a las 17.00 horas del viernes (hora de Kunming, China) el 15 de octubre de 2021 y que la reunión se reanudará para la parte presencial de la reunión (Parte II), que se celebrará del 25 de abril al 8 de mayo de 2022 en Kunming (China). De este modo, la reunión se clausurará oficialmente tras la conclusión de la Parte II de la reunión, el 8 de mayo de 2022.
